

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 190/03

Sucre, 18 de julio de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 17 de Julio de 2003, el Arquitecto Damiro Tavel Torres, solicita que de acuerdo a la Resolución No. 185/03 de fecha 11 de julio de 2003, emitida por el H. Concejo Municipal se le autoriza el viaje al Congreso de la URBIS 2003 Sao Paolo –Brasil, declarándole en Comisión del 20 al 26 de Julio; sin embargo debido al cambio de itinerario de vuelos se le declarare en Comisión de manera complementaria el día 28 de Julio del año en curso sin goce de viáticos.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno N° 79 de 18 de Julio de 2003, en atención a la solicitud formulada, ha decidido declarar en comisión al Honorable Concejal Arquitecto Damiro Tavel Torres, a objeto de que asista a la mencionada reunión, el día 28 de Julio del 2003, en la ciudad de Sao Paolo – Brasil.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se declara en comisión al Honorable Concejal Arquitecto Damiro Tavel Torres a objeto de que pueda asistir al Congreso y Feria Internacional de Ciudades URBIS 2003 a llevarse a cabo en la ciudad de Sao Paolo – Brasil; el día 28 de Julio de 2003, de manera complementaria a la Resolución 185/03.

Art. 2º No corresponde el pago de pasajes ni viáticos.

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

